



ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL
LEADER
SIERRA MÁGINA
2023-2027

GUÍA DE INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROMOTORES Y PROMOTORAS QUE SOLICITEN AYUDAS LEADER EN EL MARCO DE LA EDL 2023 -2027

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA (JA60)

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023- 2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

LÍNEA 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada solicitud de ayuda será baremada aplicando objetivamente los criterios de selección y las correspondientes puntuaciones, pudiendo alcanzarse un **máximo de 100 puntos**. Para que un **proyecto** pueda ser **seleccionado como subvencionable** la puntuación obtenida deberá ser **como mínimo de 60 puntos**.

En la Tabla Criterios de Selección, queda establecida la puntuación máxima o posible a obtener por un proyecto, así como los criterios y subcriterios en los que se divide, con la correspondiente puntuación máxima que se puede asignar a cada criterio o subcriterio.

- Cuando se indique que el **subcriterio es acumulable**, estos podrán sumarse hasta un máximo, igual o menor a la puntuación máxima.
- Cuando se indique que el **subcriterio es excluyente**, únicamente podrá seleccionarse la puntuación correspondiente a uno de ellos.
- Cuando se indique que el **subcriterio es diferido**, significa que su cumplimiento se verifica tras concesión de la ayuda y en el momento de la presentación de la solicitud de pago, de no acreditarse se aplicarán las penalizaciones correspondientes, recogidas en el Anexo V de la Orden de 3 de febrero de 2026.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN O VALORACIÓN

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de valoración, junto con la documentación que será necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de ayuda y/o solicitud de pago (en el caso de que sean diferidos). Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que pueda ser requerida o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Criterio AT.2: Factor de Aislamiento.

Descripción de los subcriterios:

AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia. (Carácter: Excluyente)

AT.2.2. El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia. (Carácter: Excluyente)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)

Se puntuará la mayor distancia en tiempo invertido desde el núcleo de población donde se ejecuta la operación a la capital de provincia. Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población.

En la tabla siguiente puede verse el tiempo invertido, para cuyo cálculo, y como criterio unificador, se ha utilizado la aplicación de posicionamiento gratuita Google Maps, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado (no transporte público, ni bicicleta) con el tráfico habitual. (Válido para los dos subcriterios).

Consulta <https://www.google.com/maps>, desde la ubicación del ayuntamiento del núcleo población de partida y hasta el ayuntamiento de la capital.

Municipios	Minutos (puntos de partida los ayuntamientos)
Albánchez de Mágina	47
Bedmar y Garcéz	49
Bélmez de la Moraleda	66
Cabra del Santo Cristo	74
Cambil	38
Campillo de Arenas	29
Cárcheles	28
Huelma	58
Jimena	37
Jódar	55
La Guardia de Jaén	15
Larva	75
Sotogordo (Mancha Real)	36
Noalejo	32
Pegalajar	19
Torres	39

Criterio CO.1 Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL

Descripción de los subcriterios:

CO.1.1 La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en la EDLL (Carácter: Excluyente)

CO.1.2 La operación atiende a 2 necesidad priorizada detectada en la EDLL (Carácter: Excluyente)

CO.1.3 La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectada en la EDLL (Carácter: Excluyente)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Para cuantificar las necesidades a las que da respuesta la operación, consultar la siguiente tabla de necesidades territoriales priorizadas extraída de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2022 – 2027 (*Epígrafe 4.- Apartado 4.3. Necesidades territorializadas priorizadas*)

NECESIDADES TERRITORIALES PRIORIZADAS (ABORDABLES POR LEADER)
NPL6. Puesta en marcha de un Plan de Acción para jóvenes para la fijación de la población en la comarca mediante el fomento del empleo.
NPL5. Actuar de manera integral para contribuir a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres a través de procesos de sensibilización y formación en igualdad a jóvenes, sociedad civil, personal político y técnico, consolidar la mesa comarcal de género; empoderamiento, visibilización de las mujeres, lucha contra la violencia de género y promoción de la corresponsabilidad.

NPL3. Puesta en valor y aprovechamiento de los recursos de la comarca que tienen que ver con el patrimonio natural y cultural, material e inmaterial
NPL11. Fomento del crecimiento y consolidación de pymes, generando y/o manteniendo empleo estable y de calidad preferentemente de mujeres y de jóvenes.
NPL13. Fomentar el espíritu empresarial, el emprendimiento, y la creación de empresas, con especial énfasis entre jóvenes y mujeres.
NPL20. Fomento de la conectividad y la movilidad integral en el medio rural para dinamizar el territorio y mejorar la calidad de vida.
NPL14. Fomentar la economía circular y la diversificación en el sector primario a través de la valorización de subproductos del olivo y la puesta en valor de productos locales agrícolas, ganaderos y agroalimentarios.
NPL25. Mejorar el transporte público de los municipios con los núcleos urbanos en los que se encuentran los servicios sanitarios, los servicios de la administración y los establecimientos comerciales.
NPL10. Actuar para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres y a la integración de la juventud en el sector agrícola, a través de formación para el empleo en la actividad agraria y mediante acciones para promover la participación de las mujeres y jóvenes en las cooperativas oleícolas.
NPL17. Apoyo a la inserción laboral, especialmente para colectivos vulnerables (jóvenes, mujeres, inmigración, personas con discapacidad, ...).
NPL16. Convertir Sierra Mágina en un Destino Turístico Inteligente y Sostenible apoyando la calidad, la innovación y la introducción de medias medioambientales.
NPL22. Ampliación de la oferta de actividades culturales, deportivas y de ocio saludable para la población, en especial las destinadas a la población joven.
NPL2. Desarrollo e implantación de las energías renovables que aseguren un desarrollo sostenible del territorio.
NPL23. Promover la corresponsabilidad en la política pública para los cuidados (centros de atención a la infancia con horarios adecuados a las necesidades de las familias y centros de atención a personas dependientes).
NPL19. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos esenciales de salud, educación, servicios sociales, deportivos, culturales, ambientales y tecnológicos para la mejora de la calidad de vida.
NPL15. Sensibilización, promoción y valorización de los recursos económicos y turísticos existentes.
NPL8. Promoción de programas y servicios para garantizar el bienestar de la población mayor.
NPL29. Incorporar la transversalidad de género en todas las políticas locales, así como acciones específicas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.
NPL24. Actuar para mejorar la conectividad de internet en los municipios, reducir la brecha digital, incluida la alfabetización digital de mujeres y personas mayores y el suministro energético a través de energías renovables.
NPL21. Dotación, ampliación y mejora de las infraestructuras y equipamientos de apoyo a la actividad económica y fomento del emprendimiento.
NPL18. Diversificación del sector empresarial
NPL12. Impulso de la cooperación empresarial, la formación y la capacitación
NPL4. Reconocer y poner en valor los saberes de las mujeres en el cuidado del medioambiente
NPL7. Fomento y promoción de la identidad comarcal en base a los valores culturales y medioambientales.
NPL28. Establecimiento de mecanismos de coordinación efectiva entre territorios y entidades para la planificación y ejecución de acciones colaborativas, incorporando las TICs

Criterio RD.2 Evolución de los índices de población

Descripción de los subcriterios:

RD.2.1 Municipios con pérdida de más del 15% de población censada en el último marco 2014 – 2022
(Carácter: Excluyente)

RD.2.1 Municipios con pérdida de más del 10% de población censada en el último marco 2014 – 2022
(Carácter: Excluyente)

RD.2.2 Municipios con pérdida de más del 5% de población censada en el último marco 2014 – 2022
(Carácter: Excluyente)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** Certificado expedido por Ayuntamiento tomando como referencia datos INE.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Se valora que la operación se ejecute en municipios en función de la pérdida de población de derecho censada tomando como referencia el último marco (2014-2022). Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) e Instituto Nacional de Estadística (INE). Cuantificar el criterio según datos de la siguiente tabla:

Municipios	2014	2022	Tasa de Variación %
Albanchez de Mágina	1.140	993	-12,89
Bedmar y Garcéz	2.902	2.637	-9,13
Bélmez de la Moraleda	1.709	1.519	-11,12
Cabra del Santo Cristo	1.968	1.745	-11,33
Cambil	2.861	2.642	-7,65
Campillo de Arenas	1.977	1.705	-13,76
Cárcheles	1.458	1.310	-10,15
Huelma	6.114	5.615	-8,16
Jimena	1.358	1.253	-7,73
Jódar	12.082	11.533	-4,54
La Guardia de Jaén	4.747	5.151	8,51
Larva	488	459	-5,94
Mancha Real (excluido núcleo principal)	288	341	18,40
Noalejo	2.002	1.856	-7,29
Pegalajar	3.055	2.823	-7,59
Torres	1.558	1.360	-12,71

Criterio IG.3: Formación.

Se valorará la impartición de formación en materia de igualdad de género.

Descripción del Subcriterio:

IG.3.1 Acciones formativas destinadas a mujeres desempleadas o inactivas para mejorar su empleabilidad. (Carácter: Excluyente y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** Memoria descriptiva que establezca qué materias o competencias forman parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.
- **En trámite de Solicitud de Pago:**
 1. Certificado de inscripción en el SEPE que acredite a la solicitante como desempleada
 2. Certificado acreditativo de la celebración del curso/ jornada, firmado y sellado por el responsable del GDR, donde se especifique el título, la fecha de impartición, la materia impartida, la persona que la imparte y la/s persona/s que la ha/n recibido.
 3. Fotocopia del DNI y de la titulación de la persona que imparte la jornada.
 4. Listado de firmas de asistencia de la personas beneficiarias, donde figuren nombre, apellidos, DNI, firma y fecha, certificada por el monitor y responsable del GDR.
 5. Si se trata de personas trabajadoras que forman parte de la empresa beneficiaria, se aportará fotocopia de su DNI e informe de vida laboral donde se constate que se encuentran dados de alta y prestan sus servicios en la misma a la fecha de realización de la jornada.
 6. Prueba fotográfica de la jornada donde se refleje el aula con los asistentes y el/la formador/a, difusión en redes sociales e internet, o medios de comunicación.
 7. Encuesta de satisfacción del curso o jornada cumplimentada por el alumnado

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Algunos ejemplos orientativos sobre acciones para fomentar la empleabilidad de las mujeres rurales:

- Formación en servicios de cuidados de hijos o personas mayores para que las mujeres puedan ser empleadas un mayor número de horas.
- Capacitar en herramientas digitales que permita a las mujeres rurales vender productos online, acceder a formación remota y conectarse con redes profesionales.
- Itinerarios de orientación laboral y formación en sectores como turismo rural, energías renovables y agricultura sostenible.
- En zonas con población envejecida, formación para la creación de cooperativas de mujeres para ofrecer servicios domiciliarios, acompañamiento y atención médica básica.

IG.3.2 Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias. (Carácter: Excluyente y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** memoria justificativa que establezca qué materias o competencias formen parte de la demanda de algún sector económico de la ZRL con duración mínima de 20 horas, justificando la pertinencia de dicha formación, la necesidad y los beneficios directos que su realización tendrá para las mujeres.
- **En trámite de Solicitud de Pago:** igual al subcriterio IG.3.1 con excepción del certificado de inscripción en el SEPE que acredite a la solicitante como desempleada.

IG.3.4 Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas. (Carácter: Acumulable y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** programa formativo donde se recoja que el módulo o los módulos deberán suponer al menos el 20% del programa y nunca inferior a 5 horas.
- **En trámite de Solicitud de Pago:** igual al subcriterio IG.3.2

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

El o los módulos de igualdad de género deberán suponer al menos el 20% del programa y nunca inferior a 5 horas.

IG.3.5 Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas. (Carácter: Acumulable y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional
- **En trámite de Solicitud de Pago:** igual al subcriterio IG.3.2

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Conforme a la relación de sectores económicos y ámbitos productivos recogidos en el Anexo I (Fuente: Elaborado por el Servicio de Desarrollo Rural de acuerdo con los datos extraídos del IECA)

IG.3.6 Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección. (Carácter: Acumulable y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** memoria justificativa donde se refleje el contenido de la formación en liderazgo, desarrollo personal, coaching, con duración mínima de 20 horas
- **En trámite de Solicitud de Pago:** igual al subcriterio IG.3.2

IG.3.7 Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres. (Carácter: Acumulable y Diferido)

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** Memoria justificativa que describa esas medidas. Programa formativo, con duración mínima de 20 horas
- **En trámite de Solicitud de Pago:** igual al subcriterio IG.3.2

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Algunos **ejemplos** orientativos sobre acciones para favorecer la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres.

- Servicio de cuidado de hijos e hijas menores
- Servicio de cuidado de personas dependientes
- Formación on line

Criterio FO.2: Cualificación o experiencia de la entidad promotora.

Descripción del Subcriterio:

FO.2.1. Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación, graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas. (Carácter: Excluyente)

Documentación acreditativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** Certificado de la entidad que justifique los cursos impartidos, con circunstancias de lugar, fecha, asistentes, materias impartidas, personal docente y títulos expedidos.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Para la valoración de este subcriterio se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad promotora en impartición de formación, sin que sea necesaria estar relacionada con la materia objeto de la subvención o de la operación.

Criterio DRI.1: Acciones con repercusión en grupos de población con necesidades especiales.

Descripción del subcriterio:

DRI.1.1: Cursos orientados a grupos de población en riesgo de exclusión social para aumentar sus competencias y empleabilidad. (Carácter: Acumulable y Diferido)

Documentación acreditativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional
- **En trámite de Solicitud de Pago:** Certificado expedido por Servicios sociales municipales que acredite su condición de persona en riesgo de exclusión social, en su caso certificado de personas beneficiarias de la renta activa de Inserción o ingreso mínimo vital.
-Otra justificación genérica de los cursos como listado de firmas de asistentes, programa del curso, reportaje fotográfico, etc.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos)

Algunos ejemplos de actividades formativas que pueden mejorar las competencias y la empleabilidad:

- Formación en nuevas tecnologías digitales
- Curso sobre habilidades emprendedoras.
- Cursos sobre fomento de la iniciativa, la creatividad y la capacidad de convertir ideas en acción.
- Formación práctica para desempleados rurales con ideas de negocio.
- Cualquier otro tipo de formación que mejore las competencias para favorecer el emprendimiento o la empleabilidad.

Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.

Descripción del Subcriterio:

JR.3.1 Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad. (Carácter: Excluyente y Diferido)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional.
- **En trámite de Solicitud de Pago:** Informe o certificado emitido por entidad que imparte los cursos con detalle de contenido, personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo. Otra justificación genérica de los cursos como listado de asistentes, con DNI y edad de los participantes, programa del curso, reportaje fotográfico, etc.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Población joven: Se considerará que el proyecto se dirige a la población joven si las acciones de capacitación y empleabilidad se diseñan y dirigen para un grupo de personas menores de 35 años.

Criterio IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda

Descripción del Subcriterio:

IN.1.2: La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*). (Carácter: Acumulable)

IN.1.3: La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*). (Carácter: Acumulable)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** No requiere aportación de documentación adicional

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Para cuantificar el carácter innovador o no de la operación consultar la siguiente tabla extraída del Epígrafe 4.- Apartado 4.4. Definición y justificación de aspectos innovadores de la Estrategia de Desarrollo Local 2023-2027.

IN.1.2 TEMÁTICAS CONSIDERADAS INNOVADORAS EN LA EDL
1. Operaciones destinadas al desarrollo de paquetes turísticos.
2. Operaciones destinadas a prestar servicios a personas dependientes (ayuda a domicilio, cáterin, acompañamiento...).
IN.1.3 ASPECTOS CONSIDERADOS INNOVADORES EN LA EDL
3. Operaciones que integren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el servicio o en el producto, en los procesos, en la organización y /o en el marketing o comercialización (creación de códigos QR, app, comercio electrónico, Big Data, Blockchain,

Inteligencia Artificial, ciberseguridad, bussiness intelligence, herramientas de oficina virtual, factura electrónica, servicios y comunicaciones seguras...).
4. Operaciones de sensibilización utilizando medios tecnológicos y audiovisuales.
5. Operaciones destinadas a promover la conciliación y la corresponsabilidad.

Criterio PS1: Tipología de la operación de la persona física o jurídica promotora

Descripción del Subcriterio:

PS.1.3: Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL. (Carácter: Acumulable)

Documentación justificativa:

- **En trámite de Solicitud de Ayuda:** Acuerdo de integración en vigor, estatutos de la asociación, entidad o estructura donde acredite que entre sus objetivos está la promoción del desarrollo rural o el impulso del desarrollo endógeno de la ZRL, certificado de estar al corriente de las cuotas económicas.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos).

Se valorará cuando la persona o entidad solicitante esté adherida, con anterioridad a la solicitud de ayuda a una asociaciones, estructuras o entidades siempre y cuando entre sus objetivos figuren la promoción del desarrollo rural e impulsar el desarrollo endógeno de la Zona Rural Leader de Sierra Mágina. Además deberá estar al corriente de sus cuotas como persona o entidad asociada.

ANEXO I: SECTORES MASCULINADOS CNAE 2025

SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025			
CÓDIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN	CATEGORÍA
43 Actividades de construcción especializada	F Construcción	0,09	MASCULINIZADO
41 Construcción de edificios	F Construcción	0,10	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	C Industria manufacturera	0,10	
02 Silvicultura y explotación forestal	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,11	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,13	
19 Coquerías y refino de petróleo	C Industria manufacturera	0,13	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,14	
42 Ingeniería civil	F Construcción	0,15	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,15	
03 Pesca y acuicultura	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,17	
06 Otras industrias extractivas	B Industrias extractivas	0,18	
49 Transporte terrestre y por tubería	H Transporte y almacenamiento	0,19	
31 Fabricación de muebles	C Industria manufacturera	0,19	
30 Fabricación de otro material de transporte	C Industria manufacturera	0,20	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	C Industria manufacturera	0,21	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,21	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	C Industria manufacturera	0,21	
80 Actividades de seguridad e investigación	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,27	
12 Industria del tabaco	C Industria manufacturera	0,29	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	C Industria manufacturera	0,30	
11 Fabricación de bebidas	C Industria manufacturera	0,30	
17 Industria del papel	C Industria manufacturera	0,31	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,32	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	C Industria manufacturera	0,32	
36 Captación, depuración y distribución de agua	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,33	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	C Industria manufacturera	0,33	
63 Servicios de información	J Información y comunicaciones	0,33	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	H Transporte y almacenamiento	0,36	
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	J Información y comunicaciones	0,37	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,38	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	C Industria manufacturera	0,40	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	C Industria manufacturera	0,42	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	S Otros servicios	0,42	
07 Extracción de minerales metálicos	B Industrias extractivas	0,44	
77 Actividades de alquiler	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,45	
53 Actividades postales y de correos	H Transporte y almacenamiento	0,45	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	H Transporte y almacenamiento	0,46	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	J Información y comunicaciones	0,47	
61 Telecomunicaciones	J Información y comunicaciones	0,48	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,48	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,48	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido	J Información y comunicaciones	0,49	
20 Industria química	C Industria manufacturera	0,53	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,56	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,57	
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,61	
51 Transporte aéreo	H Transporte y almacenamiento	0,63	
10 Industria de la alimentación	C Industria manufacturera	0,64	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	C Industria manufacturera	0,67	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,68	
83 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,75	
15 Industria del cuero y del calzado	C Industria manufacturera	0,77	
58 Edición	J Información y comunicaciones	0,79	
72 Investigación y desarrollo	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,80	
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,82	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,83	
73 Publicidad y estudios de mercado	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,89	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,90	
68 Actividades inmobiliarias	L Actividades inmobiliarias	0,91	
13 Industria textil	C Industria manufacturera	0,95	
86 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	K Actividades financieras y de seguros	0,97	
84 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	K Actividades financieras y de seguros	1,00	
32 Otras industrias manufactureras	C Industria manufacturera	1,04	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,08	
55 Servicios de alojamiento	I Hostelería	1,19	
56 Servicios de comidas y bebidas	I Hostelería	1,20	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	C Industria manufacturera	1,30	
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	K Actividades financieras y de seguros	1,40	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,53	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,63	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1,69	
94 Actividades asociativas	S Otros servicios	1,87	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,00	
85 Educación	P Educación	2,10	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2,30	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,32	
78 Actividades relacionadas con el empleo	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,40	
86 Actividades sanitarias	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2,60	
14 Confección de prendas de vestir	C Industria manufacturera	2,63	
96 Otros servicios personales	S Otros servicios	3,01	
75 Actividades veterinarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,63	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	4,26	
86 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	6,03	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hog	7,66	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	B Industrias extractivas	sin datos	SIN DATOS
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	B Industrias extractivas	sin datos	
08 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	B Industrias extractivas	sin datos	
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hog	sin datos	

Ocupados por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo, 2023 T4.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

(* Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización < 0,75 y >= 1,25